

Primero Transitorio: Se designa al Directorio inicial de la Fundación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y ocho inciso primero del Código Civil y del artículo octavo de estos estatutos, que estará integrado por las personas que a continuación se señalan, las que durarán en sus cargos cinco años posteriores al respectivo Registro en el Servicio de Registro Civil e Identificación: Presidente: Amanda Pamela Gaete Guerrero Rol Único Tributario número diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guión tres Firma: Hay firma. Tesorero: Juan Eduardo Araneda Muñoz Rol Único Tributario número quince millones trescientos treinta y cuatro mil cincuenta y siete guión ocho

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME A LA COPIA ORIGINAL QUE SE ME ENTREGÓ A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO

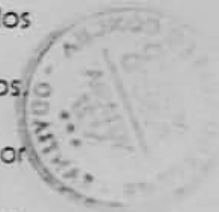
20 FEB. 2020

R. ALFREDO MARTIN ILLANES
NOTARIO DE SANTIAGO

Firma: Hay firma.



adopta, en su sede ubicada en Simón Bolívar siete mil quinientos treinta casa D, comuna de La Reina, con la asistencia de la directora Amanda Pamela Gaete Guerrero, rut diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guión tres, la secretaria Asmara Pamela Miranda Gaete, rut diecisiete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veintidos guión ky el tesorero Alexander Volke Gaete, rut catorce millones cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho guión cinco. Se plantea la necesidad de otorgar facultades bancarias para operar con cuentas corrientes y otros productos, a nombre de la fundación, otorgando a la directora y al tesorero realizar, individual e indistintamente, las siguientes operaciones: solicitar talonarios de cheques, girar, solicitar e impugnar saldos, protestar cheques, revalidar, endosar cheques, etc. Luego de dicha propuesta, y con la anuencia de todos los directores allí presentes, se aprueba la modificación a los estatutos. La unanimidad de los asistentes con derecho a voto da por aprobada la presente acta, desde el momento mismo en que sea firmada por ellos y faculta a la directora Amanda Pamela Gaete Guerrero a reducirla a escritura pública, desde ya y según estime conveniente. Siendo las 16 horas se pone término a la sesión. Amanda Pamela Gaete Guerrero, rut diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guión tres, Asmara Pamela Miranda Gaete, rut diecisiete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veintidos guión k Alexander Volke Gaete, rut catorce millones cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho guión cinco. Hay tres firmas." Conforme.- En comprobante y previa lectura





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN ADOPTA**, RUT **65.083.327-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **14/10/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: AMANDA PAMELA GAETE GUERRRERO
RUT del Representante Legal	: 10.742.487-3
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN ADOPTA
RUT de la Institución	: 65.083.327-9
Fecha de emisión del certificado	: 16/08/2022